



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Resolución adquisición de ropa de trabajo EX-2023-06083678- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de ropa de trabajo para la facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en ordenes n° 94 y 95 obra la REDEC-2024-697-E-UBA-DCT\_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.

Que se han cursado invitaciones a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad ([www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) – [comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar](mailto:comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar)) según constancias obrantes de órdenes n° 100 y 101.

Que en ordenes n° 102 a 109 obran las ofertas presentadas por las siguientes empresas: OFERTA 1: NORCA SRL (CUIT: 30-53732116-0), OFERTA 2: MARIELA CELESTE PARCERO (CUIT: 27-32949483-2), OFERTA 3: JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6).

Que en orden n° 110 obra el acta de apertura correspondiente a la presente contratación.

Que en ordenes n° 116 a 119 obran las constancias de inscripción a RUPUBA y el cumplimiento tributario y previsional de los oferentes presentados

Que en orden n° 127 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento de la facultad donde se informa que los oferentes cumplen en la totalidad de las ofertas presentadas con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que según información contable obrante en orden n° 136 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que en orden n° 144 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.

Que en orden n° 149 la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 y 6 es el siguiente: 1° NORCA SRL (CUIT: 30-53732116-0), 2° JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6), y 3° MARIELA CELESTE PARCERO (CUIT: 27-32949483-2).

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 2, 5, y 7 es el siguiente: 1° NORCA SRL (CUIT: 30-53732116-0), y 2° MARIELA CELESTE PARCERO (CUIT: 27-32949483-2).

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 3 y 4 es el siguiente: 1° JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6), 2° NORCA SRL (CUIT: 30-53732116-0), y 3° MARIELA CELESTE PARCERO (CUIT: 27-32949483-2).

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18.

Que en orden n° 161 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa n° 01/24 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A NORCA SRL (CUIT: 30-53732116-0)

Los renglones nro.: 1, 2, 5, 6 y 7 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de \$ 1.005.000,00 IVA incluido.

A JSR SOLUCIONES INTEGRALES SRL (CUIT: 30-71750545-6)

Los renglones nro.: 3 y 4 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de \$ 1.585.300,00 IVA incluido. MONTO TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 2.590.300,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 2.590.300,00).

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las ordenes de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-